



Ayuntamiento acordado: Se comencé a este Señor Alcalde
de Mayores, que en once de Mayo próximo pasado, tomara
posesion de sus destinos municipales los Individuos que le
componen, en cuyo día se dio cuenta de un oficio de Sr.
Benito Manríquez Carrasco Regidor del Ayuntamiento que cesó
entonces y Regente que a la sazón era de la R. Audiencia
ordinaria, fecha trece del expresado mes, en que inserto
otro del Sr. Secretario del R. Obispado de la Chancillería
de Granada con la de tres del mismo, refiriendo a que
habiendose dado cuenta a dicho Superior Tribunal del
Expediente formado sobre el nombram. de Secretario
de esta Corporacion y Alguaciles Mayores, mandó que
se realizase en persona que tubiese fe pública, como
efectivamente lo hizo en Sr. José Galindo y Guirao Escrivano
no de este número, en el mismo día trece de Mayo,
y que se remitieron a dicho R. Obispado el competen-
te testimonio; y suere que este Ayuntamiento no ha
podido incurrir en Ayuntamiento en la multa de cin-
quenta Ducados que se le piden ahora por este nego-
cio; sobre el qual se tiene informado al Superior
Tribunal, y se espera su resolucion: todo lo qual
podrá comunicarse este Sr. Alcalde Mayor al Sr. Jefe de
para su conocimiento y que en su virtud suspenda
todo procedimiento hasta que otra cosa se mande
por el precitado R. Obispado
con lo que se concluyó este Ayuntamiento que